

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1473

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la sustitución de integrantes de Comisiones Permanentes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático

- 1. Aurora Bertha López Acevedo
- 2. Karina Espino Carmona
- 3. Yarith Tannos Cruz
- 4. Horacio Sosa Villavicencio
- 5. Magaly López Domínguez

Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto

- 1. María De Jesús Mendoza Sánchez
- 2. Karina Espino Carmona
- 3. Elisa Zepeda Lagunas
- 4. Horacio Sosa Villavicencio
- 5. Saúl Rubén Díaz Bautista

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1473

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de septiembre de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.